REPORTE/ CONTINUACIÓN AUD. ART. 372/RAD. 2022-01142/DEMANDANTE. FLAVIA MARGARITA CORTES HERNANDEZ/ DEMANDADO. BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA.

Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Jue 04/04/2024 12:00

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC:MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>;Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>

Buenos días estimados, espero se encuentren bien.

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el **día 4 de abril del 2024,** se dio continuidad a la fase de conciliación de la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del CGP , ante el Juzgado Cincuenta y Tres Civil Municipal de Bogotá en la cual actuamos en representación de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.,** y en la cual se adelantaron las siguientes actuaciones:

- Asistencia de las partes: Comparece la Dra. Alexandra Elías como RL de la aseguradora. Asiste Daniel Lozano Villota como apoderado judicial sustituto.

En este mismo sentido, se observa la comparecencia de la parte demandante y su apoderado, Banco BBVA, y Refinancia S.A.S. a través de su apoderado general, Cristian Camilo Estepa.

-Reconocimiento de personería: La señora juez reconoce personería al apoderado de Refinancia S.A.S. realizando las siguientes precisiones: Refinancia es apoderada general de la fiduciaria Credicorp Capital Fiduciaria S.A., quien es la vocera del patrimonio autónomo FAFP JCAP CFG, parte en el contrato de compraventa de cartera en el cual se incluyó la obligación No. 001301589619519224, consistente en el crédito objeto de la litis.

Pregunta al apoderado de la demandante si acepta la sucesión procesal entre Banco BBVA y Refinancia S.A.S. L parte demandante la acepta.

- Conciliación: La Dra. Alexandra Elías toma la palabra manifestando que BBVA Seguros de Vida S.A. cuenta con ánimo conciliatorio y desea conocer el valor total adeudado para proceder a realizar el pago a favor de la compradora de la cartera.

El apoderado de Refinancia menciona que el valor adeudado se compone de un saldo de capital de $96.794.613 e intereses de $70.822.613 para un monto total de $168.913.900.

La Dra. Alexandra acuerda pagar el valor total de la deuda en un plazo de 20 días contados a partir de la recepción de los documentos requeridos para realizar la consignación y solicita que una vez realizado el pago se emita el respectivo paz y salvo a favor de la aseguradora.

El apoderado de la parte demandante se encuentra conforme y manifiesta que una vez cancelado el valor también se emita paz y salvo a favor de su poderdante quien es hija de la deudora fallecida.

El apoderado de Banco BBVA manifiesta estar conforme.

El apoderado de Refinancia se encuentra conforme.

El suscrito precisa la dirección electrónica y física para que se remitan los documentos y poder realizar el pago respectivo.

Se imparte aprobación a la conciliación, se declara terminado el proceso, se ordena levantar las medidas cautelares existentes.

La juez precisa que el acta de audiencia será remitida entre el día de hoy, 4 de abril y el día 5 de abril.

La audiencia finalizó a las 9:10 a.m. aproximadamente.

Solicito amablemente al CAD cargar el presente reporte al CASE No. 13335.

Atentamente,

DANIEL LOZANO VILLOTA

ABOGADO

DERECHO PRIVADO

+57 300 4437717

dlozano@gha.com.co

RANKED IN Chambers Latin America 2023 G Herrera Abogados & Asociados

The LEGAL 500 LATIN AMERICA LEADING FIRM 2023

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments